



ORDENANZA N° 1340/2024
-FECHA CELEBRACIÓN HOSPITAL RURAL EPUYÉN -

VISTO:

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Aceptado

Sánchez Martí Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Saihucque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46. La propuesta presentada desde la Dirección del Hospital Rural Epuyén referente a establecer una fecha de celebración para la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que el actual edificio del Hospital Rural de Epuyén fue puesto en funcionamiento el 01 de mayo del año 1991;

Que el Sistema de Salud de esta institución se ha visto sobrecargado tanto en la parte edilicia como en la parte de Recurso Humano al momento de afrontar el brote de Hanta Virus y la situación de pandemia por coronavirus, pero siempre brindándose al máximo por nuestra comunidad;

Que creemos de enorme importancia el acercamiento de la institución a toda la comunidad para interactuar en diferentes actividades;

Que creemos conveniente establecer una fecha especial en la cual se realicen diferentes actividades que realcen y revaloricen a la institución.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DECRETAR el 01 de mayo como fecha de aniversario de inauguración del Hospital Rural Epuyén.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER en fecha mencionada la realización por parte del municipio de actividades en coordinación con el hospital y demás instituciones tendientes a la valorización del trabajo desarrollado por la

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Salindeque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

institución de salud.-

ARTICULO 3º.- DESE a conocer a todas las instituciones locales y a la Secretaría de Salud de la provincia del Chubut.-

ARTICULO 4.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

SITUACIÓN
VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR: